



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ADENDA No.03/2025 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS No.083/2022

ENTRE: De una parte, **EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0166024-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará, **EL INAPA**, y de la otra parte, la empresa **ARCESIO & ASOCIADOS, SRL**, entidad organizada y regida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con su **RNC Nº 1-32-226194**, Registro de Proveedor del Estado **No.99178**, con domicilio y asiento social en la calle Club Rotario No.60, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, teléfono 809-784-4442, debidamente representada por **JOSE ARCENIO ECHAVARRIA TAVAREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero electromecánico, portador de la cédula de identidad y electoral **No. 037-0024490-2**, Colegiatura **No.1900**, teléfono celular 809-710-7421, domiciliado y residente en la dirección antes mencionada y para los fines de la presente adenda en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; quien en lo adelante se denominará **LA CONTRATISTA**.

PREAMBULO

POR CUANTO: EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE INGENIERIA DEL INAPA, elaboró en fecha 1/04/22 el presupuesto No.146 para el Sorteo de Obras No. INAPA-CCC-SO-2022-0003, para la **AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORÍS RED DE DISTRIBUCIÓN SECTORES PRIMAVERAL, COLINAS DEL NORTE Y MADEJA, PROVINCIA DUARTE, ZONA III. No. SNIP 14751-RED DE DISTRIBUCIÓN SECTORES COLINAS DEL NORTE, BIJAO Y PRIMAVERAL, PARTE 5**, cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$9,977,436.72 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 72/100)**.

k.p 1

POR CUANTO: Entre El INAPA y LA CONTRATISTA fue convenido el contrato **No.083/2022 d/f 7/10/2022**, mediante el cual LA CONTRATISTA se comprometió a realizar el siguiente trabajo: **AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORÍS RED DE DISTRIBUCIÓN SECTORES PRIMAVERAL, COLINAS DEL NORTE Y MADEJA, PROVINCIA DUARTE, ZONA III. No. SNIP 14751-RED DE DISTRIBUCIÓN SECTORES COLINAS DEL NORTE, BIJAO Y PRIMAVERAL, PARTE 5**, cuyo monto convenido asciende a la suma de **RD\$9,977,436.72 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 72/100)**.

POR CUANTO: El artículo **treinta y tres (33)** del contrato **No.083/2022**, suscrito entre **LAS PARTES**, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el **INAPA**.

POR CUANTO: En fecha **2/11/2023**, mediante **ADENDA No.1**, se modificó el contrato original **No.083/2022**, en lo referente a la vigencia.

POR CUANTO: En fecha **20/11/2024**, mediante **ADENDA No.2**, se modificó el contrato original **No.083/2022**, en lo referente a la vigencia, desde el **07 de octubre 2024**, hasta el **07 de octubre, 2025**.

POR CUANTO: Se hizo necesario la actualización del presupuesto **No.146** del Sorteo de Obras **No. INAPA-CCC-SO-2022-0003**, por el **Departamento de Costos y presupuestos de la Dirección de Ingeniería del INAPA**, presentando un aumento en el monto de la obra, por el cual se produjeron variaciones como son: Aumento de Cantidad y Nuevas Partidas (como lo describe el **Presupuesto Actualizado No.1, d/f julio/2025**, anexo) partidas necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

POR CUANTO: Las modificaciones realizadas al presupuesto base generan un incremento en el costo total de la obra en ejecución, ascendente a la suma de **RD\$594,580.90 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 90/100)**.

POR CUANTO: LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL INAPA, ha solicitado la **adenda No.3** al Contrato **No.083/2022**, en cuanto al monto de la obra en virtud de que el presupuesto de la Sorteo de Obras **No. INAPA-CCC-SO-2022-0003**, fue actualizado, presentando un aumento en el monto total y más trabajos por ejecutar, cuyo monto incluyendo la modificaciones realizadas mediante el **Presupuesto Actualizado No.1, d/f, julio/2025**, asciende a la suma de **RD\$10,572,017.62 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 62/100)**.

POR CUANTO: EL CONTRATISTA deberá entregar una garantía de Fiel cumplimiento, correspondiente al monto total del contrato, el cual incluye la suma de **RD\$594,580.90 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 90/100)**, diferencia arrojada entre el Presupuesto base y el Presupuesto actualizado.

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No.083/2022 d/f 7/10/2022.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Ambas partes, EL INAPA y LA CONTRATISTA, acuerdan modificar el monto contemplado en el artículo cuarto (4to.) y reconocen que el Presupuesto Actualizado, sustituye el presupuesto No.146 del Sorteo de Obras No. INAPA-CCC-SO-2022-0003, contenido como parte integral del Contrato de Ejecución de Obras No.083/2022 de fecha 7/10/2022.

SEGUNDO: Ambas partes, EL INAPA y LA CONTRATISTA, reconocen y aprueban el monto de la obra en el artículo cuarto (4to.) del contrato No.083/2022 de fecha 7/10/2022; en tal virtud ambas partes aceptan y reconocen que el monto de **RD\$9,977,436.72 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 72/100)**, consignado en el contrato original, es sustituido por el monto de **RD\$10,572,017.62 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 62/100)**, en virtud de las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base, el cual será el nuevo monto total del No.083/2022 de fecha 7/10/2022.

TERCERO: En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar el artículo cuarto (4to.) del contrato No.083/2022 d/f 7/10/2022, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este contrato, asciende a la suma de **RD\$10,572,017.62 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 62/100)**. En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra.



Las partes reconocen que se incluye al monto total la suma de **RD\$594,580.90 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 90/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base.

CUARTO: EL INAPA y LA CONTRATISTA acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato No.083/2022 d/f 7/10/2022, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.

QUINTO: Serán por cuenta de LA CONTRATISTA, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL INAPA



WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONO
Director Ejecutivo

POR LA CONTRATISTA



ARCESIO & ASOCIADOS, SRL
representada por
JOSE ARCENIO ECHAVARRIA TAVAREZ

Yo, Li Saturnino Lasose Ramirez Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 3682 CERTIFICO. Que las firmas que se encuentran en cada una de las páginas de este acto, fueron puestas de manera libre y voluntaria por los señores, **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ** y el ingeniero **JOSE ARCENIO ECHAVARRIA TAVAREZ**, quienes me manifestaron que son las mismas que ellos acostumbran a estampar en todos sus actos tanto de sus vidas públicas como privadas, por lo que a estas firmas debe dárseles entera FE Y CREDITO. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).



NOTARIO PUBLICO